

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22854

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 7 de febrero de 2024.

Señor Gerente:

MISIONES – INGRESOS BRUTOS
AGENTES DE RETENCION Y PERCEPCION

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 1 ATM (B.O.: 6/2/2024) se adecua el régimen de recaudación de ingresos brutos aplicable a sujetos de alto interés fiscal a partir del anticipo febrero 2024.

Se incrementa a \$ 600.000.000.- el monto anual de facturación bruta a partir del cual los contribuyentes deberán actuar como agentes de retención y/o percepción del impuesto sobre los ingresos brutos atribuibles a la totalidad de actividades desarrolladas, cualquiera sea la jurisdicción en que se lleven a cabo las mismas.

No corresponderá practicar la retención cuando la misma sea inferior a \$ 4.500.- en las operaciones de seguros, reaseguros y retrocesiones.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada